



Caso Audios: acciones de Hermosilla tocan a Sichel y al Minsal actual

10,77

millones de pesos cobró Luis Hermosilla por la defensa del exministro Enrique Paris, que habría sido pagado en la actual administración.

2003

fue fundada la empresa Factop, por los hermanos Ariel y Daniel Sauer. Los otros imputados se sumaron más adelante.

Pagos. Un contrato de BancoEstado y una vieja defensa del exministro Paris están en la mira.

Chats. Apelaciones aceptó recurso para que CDE y Fiscalía no tengan acceso a las conversaciones.

Diego Hermosilla P.

El Caso Audios apareció más de una vez en la audiencia de formalización del Caso Factop (ver nota secundaria). Precisamente, sobre el abogado Luis Hermosilla aparecieron ayer nuevos antecedentes, que se suman a la información aparecida el martes, sobre millonarios depósitos, algunos de ellos desde la empresa de los Sauer, así como del BancoEstado, por asesorías al gobierno de Sebastián Piñera.

Ayer se reveló un contra-



Luis Hermosilla, abogado del Caso Audios. / AGENCIANO

to entre el Ministerio de Salud y el cuestionado abogado, pero en 2022, es decir, bajo la actual administración de Gabriel Boric y firmado por

el exsubsecretario de Salud Pública Cristóbal Cuadrado, de acuerdo a una investigación de Bio Bío.

Al abogado se le pagaron

\$10.778.000 que correspondería a un servicio por haber defendido al anterior ministro de Salud, Enrique Paris, por una acción judi-

cial que se había presentado. El problema es que para que se le pagara, en junio de 2022, se tuvo que indicar que este contrato había sido suscrito el 7 de marzo del 2022, es decir, cuatro días antes de que finalizara la administración Piñera, pero no habría en el Minsal registro de este contrato.

Por esto, Cuadrado sería llamado a declarar a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados por eventuales irregularidades en el SII y la CMF para dar explicaciones.

Eso por un lado. Por otro, Sichel fue invitado a la misma instancia, en este caso, por los más de \$ 4.370 millones en dos años que recibió Hermosilla en una de sus cuentas. De esos, destacan los \$ 21,6 millones que le depositó BancoEstado, cuando Sichel era su presidente.

Las cifras aparecieron como parte de un informe de la Unidad de Análisis Financiero del SII que destaca además innumerables depósitos

en efectivo en seis cuentas del abogado Hermosilla, también develado por Bio Bío.

Finalmente, la Corte de Apelaciones declaró admisible el recurso del abogado que busca impedir la entrega de chats de Luis Hermosilla al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público. "Quien recurre en esta etapa de admisibilidad logra satisfacer la exigencia de indicar hechos que pueden constituir vulneración de garantías constitucionales", se lee en la resolución de la Corte de Apelaciones.

Este fallo ya es de segunda instancia, pues en la primera se había rechazado el recurso de Mario Vargas. Esa vez, la Corte aseguró por unanimidad que "el recurso de protección tiene por objeto restablecer el imperio del derecho cuando este ha sido quebrantado por actos u omisiones arbitrarias o ilegales que amenazan, perturban o privan del ejercicio legítimo de alguna de las garantías taxativamente numeradas en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, dejando a salvo las demás acciones legales".

El actual fallo indica que "la instrucción impartida por el Presidente del CDE" excede "sus atribuciones y potestades administrativas".

La resolución tuvo el voto en contra del abogado integrante Rodrigo Asenjo, quien estimó que "no se han incorporado nuevos antecedentes que permitan variar lo decidido".